



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
26 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

39º período de sesiones

23 de julio a 10 de agosto de 2007

**Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen
de los informes periódicos**

Brasil

1. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el sexto informe periódico del Brasil (CEDAW/C/BRA/6).

Legislación y mecanismos nacionales

2. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las enmiendas y los proyectos de ley mencionados en el informe, que se remitieron al Senado Federal para su aprobación, particularmente sobre el proyecto de ley 117/03, que suprime la expresión “mujer honesta” en dos artículos del Código Penal, el proyecto de ley 335/95, que garantiza y regula el establecimiento de casas cuna y guarderías infantiles para los hijos de las mujeres recluidas en establecimientos penales, y el proyecto de ley 644/03, que garantiza el derecho al permiso de maternidad de las concejalas y representantes estatales y federales, y que incluye la licencia de paternidad para los parlamentarios.

3. En el informe se señala que actualmente 23 de los 27 Estados Federales tienen Consejos Estatales para los derechos de la mujer. Sírvanse proporcionar información sobre los recursos financieros y humanos con que cuentan dichos consejos y si está previsto su establecimiento en los cuatro estados donde no existen. Sírvanse explicar también en mayor detalle la relación entre el Consejo Nacional para los Derechos de la Mujer y los Consejos Estatales para los derechos de la mujer, particularmente en lo que respecta a la responsabilidad compartida de supervisar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.



Estereotipos

4. En el informe se señala que los principios del respeto a la diversidad de género y la lucha para eliminar la discriminación contra la mujer son los elementos fundamentales del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos y que se invitará a los actores más destacados en la aplicación del Plan a las reuniones que se celebrarán en todos los Estados de la Federación en 2005 y 2006, entre ellos educadores de las redes estatales y municipales y personas encargadas de la academia de policía, la escuela militar, del cuerpo de bomberos y la guardia municipal. Sírvanse indicar cuántas reuniones se celebraron en 2005 y 2006 y cuántas personas encargadas de la aplicación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos han participado en ellas. Sírvanse indicar también qué temas se trataron en dichas reuniones y si se hace un seguimiento periódico de los efectos de esas actividades, y en caso afirmativo, cómo.

5. En el informe se indica, en lo que respecta a la imagen de la mujer en los medios de difusión, que en 2005 el Ministerio de Justicia empezó a elaborar una serie de criterios de clasificación del contenido de los programas de televisión sobre temas como la violencia, el sexo y las drogas, y que otros temas posibles serían la violencia contra la mujer, la trata de personas y la discriminación por motivo de género. Sírvanse proporcionar detalles sobre los progresos realizados a este respecto y otras iniciativas emprendidas para alentar a los medios de información a proyectar una imagen de la mujer positiva y no sexista.

Trata y explotación sexual o laboral

6. ¿Cuál es el estado de la aplicación del Programa de Acciones Integradas para Combatir la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes en el Brasil y cómo ha repercutido en los seis municipios en que se ha aplicado a modo experimental? Sírvanse proporcionar detalles e informar sobre si dicho programa se va a repetir en otros municipios, especialmente teniendo en cuenta que en el informe se hace referencia al hecho de que hay más de 937 municipios y localidades del Brasil en los que se dan casos de explotación sexual.

7. En el informe (véase CEDAW/C/BRA/6) se señala que en el informe de la Comisión Parlamentaria Investigadora Mixta sobre la explotación sexual de los niños y adolescentes se identificaron las rutas de la trata de niñas y niños, se investigaron las alegaciones de explotación y se proporcionaron los nombres de unas 250 personas presuntamente culpables de haber participado en delitos de explotación sexual. ¿A cuántos de esos presuntos culpables se ha enjuiciado y condenado?

8. ¿Cuántas niñas se han beneficiado del Programa de Erradicación del Trabajo Infantil descrito en el informe, y cuáles han sido sus efectos, particularmente en lo que respecta a la prevención del trabajo infantil?

Violencia contra la mujer

9. Sírvanse proporcionar información sobre si se ha aprobado el proyecto de ley No. 4.559/2004 sobre la violencia contra la mujer que fue presentado al Congreso Nacional en noviembre de 2004 y si todos los órganos pertinentes siguen las directrices para políticas públicas y acciones integradas mencionadas en el informe.

10. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de la encuesta realizada en el Brasil en el marco del estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre la salud de la mujer y la violencia contra la mujer en el hogar desde el punto de vista de la adopción de nuevas políticas y otras medidas.

11. Según el informe, en marzo de 2003 se estableció la Oficina del Defensor del Pueblo, por decreto No. 4.625 (artículo 3, sección VIII), con objeto de atender las denuncias relacionadas con casos de discriminación y violencia contra la mujer. ¿Cuántas denuncias y reclamaciones relativas a discriminación y violencia contra la mujer ha recibido y remitido el Defensor del Pueblo a los órganos de investigación competentes y cuáles han sido los resultados de dichos casos?

12. Como señaló la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2006/61), en 2001 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos observó la “falta de adopción de medidas efectivas por el Estado para enjuiciar y condenar a los agresores”. Sírvanse describir qué está haciendo el Estado Parte para responder a esta valoración y facilitar datos sobre el enjuiciamiento y la condena de los autores de actos de violencia contra la mujer.

Vida política y pública

13. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los proyectos de ley que se están debatiendo en el Congreso Nacional para modificar la Ley No. 9.504 de 30 de septiembre de 1997 por la que se estableció un sistema de cuotas.

14. ¿Cuántas candidatas han asistido a los cursos prácticos sobre creación de capacidad para mujeres candidatas organizados por la Secretaría Especial de Políticas para la Mujer y cómo han repercutido éstos en el aumento de la participación política de la mujer?

15. Según el informe, en los últimos años se ha producido una ligera reducción del número de mujeres que ingresan en la carrera diplomática y la mayoría de mujeres diplomáticas sólo alcanza el nivel intermedio de la carrera. Sírvanse informar si se han adoptado medidas para lograr una participación equilibrada de la mujer en el servicio exterior, incluso al más alto nivel.

16. En el informe se señala que, en los tribunales, en los puestos de la más alta categoría que se ocupan a través de nombramientos, la presencia de la mujer sigue siendo bastante limitada. ¿Cuáles son las causas de esta situación y cómo prevé el Estado Parte hacerles frente? En particular, ¿qué medidas se están aplicando para asegurar que las mujeres puedan ser nombradas para dichos puestos en igualdad de condiciones con el hombre?

Educación

17. Considerando la conclusión de que la cultura de dominio del hombre orienta a hombres y mujeres hacia determinadas profesiones, ¿qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Gobierno para corregir esta tendencia y promover la diversificación de las opciones académicas y profesionales?

18. En el informe se indica que el Comité Interministerial de Políticas de Acción Afirmativa “elaboró el proyecto de ley 3.627/04, que se examina actualmente en la Cámara de Representantes, y que establece el Sistema Especial de Vacantes en las instituciones públicas federales de educación superior para alumnos graduados de

las escuelas públicas, en particular para las comunidades indígenas y negras”. Sírvanse facilitar información actualizada sobre este proyecto de ley y si ya se ha aprobado. ¿Está previsto en la legislación el establecimiento de cuotas concretas para la mujer y cuál es el efecto que se espera lograr con esta legislación?

19. En el informe se señala que la exclusión educativa de las mujeres de más edad y de las carentes de recursos económicos sigue siendo notoria y habría que formular políticas específicas en ese ámbito. Por ejemplo, el porcentaje de mujeres analfabetas va en aumento progresivo en el grupo de las mayores de 40 años. En el informe se señala también que en el sistema educativo del Brasil las mujeres y los hombres negros e indígenas están insuficientemente representados. Sírvanse describir si el Gobierno ha adoptado políticas concretas para incrementar la tasa de alfabetización y mejorar la educación de las mujeres de más edad y de las carentes de recursos económicos, en particular las mujeres negras e indígenas. Sírvanse indicar también si la aplicación de dichas políticas ha dado resultados.

Empleo

20. ¿Cuántas mujeres se han beneficiado del Programa para Promover la Autonomía Económica de la Mujer en la Esfera Laboral y el Programa para Combatir la Pobreza mencionados en el informe, y qué resultados han dado en lo que respecta a la prevención de la pobreza de la mujer?

21. Según el informe, “se revisará la legislación (relativa al trabajo doméstico) para hacer extensivos todos los derechos laborales a los trabajadores domésticos”. Sírvanse proporcionar más información sobre este proceso, si la legislación ha entrado ya en vigor y cómo ha repercutido en la promoción y protección de los derechos laborales de la mujer.

22. Sírvanse proporcionar datos estadísticos sobre la participación de la mujer en el mercado laboral estructurado y no estructurado, desglosados por sector, y por zonas urbanas y rurales, en comparación con los hombres, e indicar las tendencias a lo largo del tiempo. Sírvanse también proporcionar información acerca del salario de las mujeres, en comparación con el de los hombres, en los distintos sectores.

Salud

23. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (E/CN.4/2005/72) señaló que pese a las actividades de gran alcance emprendidas por el Gobierno del Brasil en el ámbito de la salud, “se estima que nada menos que el 90% de las mujeres brasileñas que viven en zonas rurales no reciben atención prenatal ni se benefician de los servicios gratuitos porque no tienen medios para trasladarse a los dispensarios situados en las zonas urbanas”. ¿Qué medidas se han adoptado para remediar esta situación? ¿Tiene el Gobierno la intención de establecer dispensarios móviles para prestar servicio a las zonas rurales que carecen de instalaciones sanitarias?

24. El Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (E/CN.4/2004/9/Add.2) expresó su preocupación por la situación del aborto e indicó que sólo 44 centros de todo el país realizaban abortos lo que obligaba a muchas mujeres a someterse en secreto a esta práctica, poniendo su vida en peligro. Ello supone denegar a la mujer el derecho a la salud. Sírvanse facilitar los datos disponibles sobre el número de mujeres que han

fallecido como resultado de abortos practicados en condiciones peligrosas y las medidas previstas para hacer frente a este problema, teniendo en cuenta que el aborto está permitido en virtud de las secciones I y II del artículo 128 del Código Penal del Brasil.

25. La Relatora Especial sobre el derecho a la educación (E/CN.4/2004/45) señaló que en el Brasil se registraban entre 50 y 100 nacimientos por cada 1.000 muchachas con edades comprendidas entre los 15 y los 19 años. Sírvense proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir los embarazos no deseados entre las adolescentes y los efectos de dichas medidas a lo largo del tiempo.

Mujeres rurales

26. Según el informe, en el Plan Nacional de Políticas para la Mujer el Gobierno Federal anunció el objetivo de conceder 400.000 títulos de propiedad conjuntos, en los casos de tierras pertenecientes a parejas, dentro del total de las familias beneficiarias de la reforma agraria entre 2004 y 2007. ¿Cuántos títulos de propiedad conjuntos se han concedido hasta la fecha?

27. En el informe se señala que los datos provenientes de las investigaciones llevadas a cabo por el Movimiento de Trabajadoras Agrícolas Santa Catarina – MMA/SC (2002) sobre las diversas formas de violencia de que es víctima la mujer rural demuestran que 10 de cada 100 mujeres sufren agresiones de parte del marido. Sírvense proporcionar información sobre las medidas adoptadas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer rural.

28. En el informe se señala la gran desigualdad en materia de ingresos que existe entre mujeres rurales blancas y negras y que las mujeres rurales negras reciben sólo el 56% de los ingresos que perciben las mujeres rurales blancas. ¿Qué medidas se están aplicando para hacer frente a la discriminación en materia de ingresos que sufren las mujeres rurales negras y cuál es el efecto de dichas medidas a lo largo del tiempo?

Matrimonio y relaciones familiares

29. Como se señala en el informe, el Código Civil aún contiene disposiciones discriminatorias en lo que respecta al matrimonio y las relaciones familiares, entre otras la que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, que fija edades distintas para el hombre y la mujer; la que permite sólo a las mujeres casadas la posibilidad de rechazar la tutela, y la que impone restricciones al matrimonio de la mujer. Teniendo en cuenta que el Gobierno reconoce la necesidad de revocar esas disposiciones, sírvanse proporcionar información actualizada sobre los pasos que se han dado para eliminar esas disposiciones discriminatorias del Código Civil.

Protocolo Facultativo

30. Sírvense describir qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para dar a conocer el Protocolo Facultativo y fomentar su aplicación.